



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 FEB 2014

**VISTO:** La Nota Interna Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes N° 250/2014; y lo requerido por Nota Externa N° 136/2014 Letra: T.C.P.-Deleg. Audit. Haberes, reiterada por su similar N° 176/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Externa N° 136/2014 Letra: T.C.P.-Deleg. Audit. Haberes de fecha 31/01/2014, la Auditora Fiscal C.P.N. Claudia M. CHAVEZ le solicitó a la Sra. Ministro de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, información referida a la estimación de horas cátedras presupuestadas para el ejercicio 2014, ello por resultar necesaria para llevar a cabo la Auditoría de Haberes dispuesta en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establecido en las Resoluciones Plenarias N° 243/2013 y N° 340/2013, indicándole a su vez que para ello, contaba con un plazo de cinco (5) días hábiles, siendo notificada la Sra. Ministra el día 03/02/2014.

Que en respuesta, mediante Nota N° 565/2014 Letra: M. ED. (U.M.) de fecha 05/02/2014, el señor Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, Dn. Carlos Marcelo LIMA, solicitó a este Organismo una prórroga al plazo establecido, fundando dicho pedido en el hecho de encontrarse dentro del período de receso estival, y que el personal que compone dicha cartera, responsable de brindar dicha información se encontraban haciendo uso de sus respectivas licencias, remarcando que la remisión de la información solicitada se realizaría "... a la mayor brevedad".

Que siendo así, la señora Auditora Fiscal Claudia M. CHAVEZ mediante Nota Externa N° 176/2014 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes de fecha 06/02/2014, concedió a la señora Ministro de Educación la prórroga oportunamente peticionada por el señor Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, indicando que la misma era por un plazo de cinco (5) días hábiles.

Que vencido el plazo, y mediante Nota Interna N° 250/2014, la Auditora Fiscal nombrada informó al señor Prosecretario Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN la falta de respuesta a la solicitud de información realizada a la señora

Ministro de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, habiendo vencido el plazo de prórroga otorgado el día 17/02/2014 sin obtener respuesta alguna hasta el momento.

Que en consecuencia, el Sr. Prosecretario Contable se dirige al Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas, manifestando la necesidad de intimar a la titular de la cartera Ministerial al cumplimiento del requerimiento oportunamente realizado, indicando que dichas demoras obstruyen la investigación que se esta llevando a cabo en el marco de la Auditoría de Haberes y Horas Cátedras.

Que en función de ello, y en ejercicio de las facultades previstas en artículo 15 inc. g) de la Ley provincial 50, resulta procedente, requerir a la señora Ministra de Educación Sandra Isabel MOLINA, la remisión de la información solicitada por Nota Externa N° 136/2014 Letra: T.C.P.-Deleg. Audit. Haberes de fecha 31/01/2014, reiterada por su similar N° 176/2014 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes de fecha 06/02/2014.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 incs. a) y g) de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

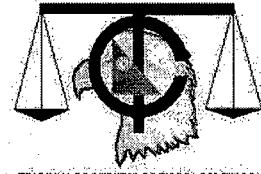
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Requerir a la Sra. Ministro de Educación Lic. Sandra Isabel Molina la remisión de la información solicitada mediante Nota Externa N° 136/2014 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes de fecha 31/01/2014, reiterada por su similar N° 176/2014 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes de fecha 06/02/2014, consistente en el detalle de los procedimientos utilizados -de acuerdo al proyecto de presupuesto presentado-, para estimar las ochocientos trece mil (813.000) horas cátedras que fueron presupuestadas para el escalafón docente -ejercicio 2014-, con copia de toda la documentación que fundamente la determinación correspondiente a las horas cátedras mentadas, y todo aquello que considere necesario para su mejor entendimiento, otorgando al efecto un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la funcionaria nombrada en el artículo precedente, que notificada de la presente y vencido el plazo otorgado sin que se remita la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



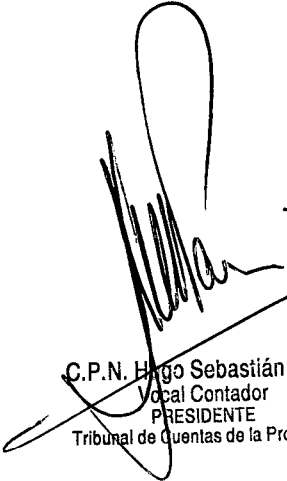
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

información solicitada, o en su caso, adjunte la documental que acredite el estado de cumplimiento del trámite acordado, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el artículo 4 inc. h) de la Ley provincial N° 50, reglamentado por el Decreto provincial N° 1917/99.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la Sra. Ministro de Educación y al Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, Dn. Carlos Marcelo LIMA, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable y a la Auditora Fiscal Claudia M. CHAVEZ, con copia certificada de la presente y de la Nota Interna N° 250/2014 para su agregación a los actuados por los que tramita la auditoría.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091 - /2014.**



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia